

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México
13 de Noviembre de 2019

**CIUDADANO
LUIS ANTONIO ORTIZ BERNAL
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, tiene como objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria, los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil;
6. El Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado el 31 de julio de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en cumplimiento a la Ley de la materia tiene como objeto regular las disposiciones de ésta, así como establecer los principios y las bases que deberán observar los sujetos obligados, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de Mejora Regulatoria;
7. Para dar cumplimiento a lo anterior y derivado de las disposiciones del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, es necesario normar el funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esa Institución;
8. El Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) es la instancia facultada para auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, y tiene la finalidad de establecer un proceso permanente de calidad, así como la implementación de sistemas para contribuir a la desregulación, simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público;
9. La problemática que se pretende atender consiste en proporcionar las bases y procedimientos para la regulación, simplificación y el mejoramiento del servicio público dentro del DIFEM, así como proporcionar trámites con características eficaces y eficientes para los ciudadanos. Lo anterior, a través de la implementación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Dependencia;

- 10 Las adiciones que se incluyen en el Acuerdo se refieren a la Agenda Regulatoria y al Análisis de Impacto Regulatorio; por otra parte, respecto a las reformas, dentro del tema del Programa Anual de Mejora Regulatoria, ahora se contemplan las reconducciones, bajas y modificaciones de las acciones;
- 11 El objetivo de los Lineamientos, contenidos en el Acuerdo, se refiere a establecer los procedimientos que se observarán para la integración de los programas anuales de mejora regulatoria, de los análisis de impacto regulatorio, de los reportes de avance programático, del informe anual de avance programático, de la agenda regulatoria, de los trámites y servicios, así como del proceso de calidad regulatoria y los que resulten necesarios para el cumplimiento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento, y
- 12 La propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares derivado que hace referencia a la integración del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, así como sus atribuciones, funciones y obligaciones de los integrantes de éste.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de

México y sus Municipios y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México;

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Director de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se reforman y adicionan los Lineamientos para la operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 26967513

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

ab40909432b60be2c4b0463ea35f859e9c6fddaa86d437a798376c305414f439

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-11-13T21:58:14Z / 2019-11-13T15:58:14-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	28 cb 4f e5 a9 01 9e af 93 d1 47 e1 f8 c4 e5 96 d4 14 4a fd 1e 3c dd 3f f2 bf 05 13 33 d7 db f2 17 05 e1 ae aa cf 79 79 53 fc ab a0 47 12 74 2b ab c9 3d 62 5e 03 dc 97 ef 45 79 32 8f 75 ec 5c 01 76 b6 6d 4b 4c 29 52 ca d3 94 01 15 22 c2 5a 20 04 b1 75 e0 af 78 57 58 45 f1 c5 c2 fd 81 d8 ab f8 c1 9b 58 ed 7b e7 54 e6 e8 97 22 ae e3 d8 d5 6c 00 f0 78 8b 74 cd ad 96 c9 db d2 90 0e 8c c3 a7 23 ed 94 ee cb fe 5a 00 cb 25 ae 78 96 3e e3 30 2a 79 83 02 a4 aa 14 0a 3c a1 48 74 bd 6e 60 e3 59 bd 36 ba c8 c9 b7 f5 f4 32 cc be be 74 ac 3f e5 12 a2 6c aa e3 f0 b6 30 1c 4a df 1a 4c de 5e d2 75 a4 bd ff 82 2f 31 ee 0f ab 61 f7 1d f9 d8 c4 21 29 da 80 96 3c 79 6e c8 0f fc fb e0 b7 c0 e7 bc fe 43 54 60 26 71 7c 51 ee 36 13 12 61 e9 34 63 45 60 12 12 1f 6c 88 c8 04 65 ff ef			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2019-11-13T22:02:14Z / 2019-11-13T16:02:14-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2019-11-13T21:58:14Z / 2019-11-13T15:58:14-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	32652982			
	Datos estampillados:	AB40909432B60BE2C4B0463EA35F859E9C6FDDAA86D437A798376C305414F439			